



DMC/FMM/BND



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIONES DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS PÚBLICOS EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN, CONVOCATORIAS 2014, Y EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2014 DE COROS, ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES, TODOS DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.**

**EXENTA N° 3416 28.08.2013**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/2796, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 20 de agosto de 2013, que acompaña: copia de acta de Sesión Ordinaria N°06/2013, de fecha 19 de julio de 2013, junto a su Anexo N° 1, del Consejo para el Fomento de la Música Nacional, debidamente suscritas por la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y por el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en su calidad de Presidente de la sesión mencionada.

#### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional señalados en el artículo 3° de la citada Ley.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2) y 11) del artículo 3° de la Ley N° 19.928, el Consejo de Fomento de la Música Nacional contempla, entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y la promoción del desarrollo de la actividad coral y la formación de orquestas, especialmente a nivel infantil y juvenil, en el ámbito escolar y extraescolar, incluyendo en ellas bandas instrumentales, respectivamente.

Que, en conformidad a lo señalado precedentemente, se convocó a los Concursos Públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2014, en las Líneas de Creación y Producción, Formación, Investigación, Industria, Actividades Presenciales, Medios de Comunicación Masiva, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 2.749, 2.751, 2.747, 2.748, 2.745 y 2.746 respectivamente, y de la Convocatoria 2014 de la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, cuyas bases fueron aprobadas en resolución Exenta N° 2.750, todas del año 2013 de este Servicio.



Que, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 15 del Decreto Supremo N°174 de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, y las Bases de los concursos públicos mencionados, las postulaciones serán evaluadas y seleccionadas, por Comisiones de Especialistas, de a lo menos tres personas con destacada trayectoria, experiencia, y conocimientos técnicos y artísticos, en las áreas específicas que traten las respectivas Convocatorias, las cuales serán nombradas por el Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, quien podrá recibir propuestas de nombres del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, el día 19 de julio de 2013, en su Sesión Ordinaria N° 06/2013 aprobó por unanimidad de los consejeros presentes, la nómina priorizada de personas que integrarán la propuesta para ejercer el rol de especialistas en las Comisiones para las convocatorias antes individualizadas, para su posterior designación por el Ministro Presidente de este Servicio o por la persona en la cual se haya delegado dicha función.

Que, asimismo, el Consejo de Fomento de la Música Nacional acordó en la citada sesión como parte de su propuesta, que se faculte a la Secretaría a integrar cada Comisión con Especialistas que hayan sido propuestos para distintas Comisiones de esta Convocatoria 2014, siempre que, a juicio de la Secretaría, sea necesario para el buen funcionamiento del proceso de evaluación, y que se respete la coherencia entre las líneas, modalidades y géneros, considerando las distintas especialidades de las personas propuestas.

Que, se deja constancia que la Secretaría deberá confirmar la habilidad y disponibilidad de cada una de las personas designadas, según consta en la respectiva acta y en su anexo N° 1, como asimismo, el número definitivo de personas que integrarán cada Comisión, de conformidad al número de postulaciones recibidas en cada concurso, cuyo número de integrantes debe ser siempre impar.

Que, atendido lo señalado en los considerandos precedentes, y considerando la delegación realizada por el Ministro Presidente en este Subdirector Nacional, es necesario que se dicte la respectiva resolución administrativa designando a los especialistas de los concursos y procesos mencionados.

## **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 174 de fecha 19 de mayo de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N° 187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional; en la Resolución N° 268, de 2013, que delega facultades en el Subdirector Nacional; en las Resoluciones Exentas Nos 2.749, 2.751, 2.747, 2.748, 2.745, 2.746, que aprueban Bases de Concursos Públicos; y Resolución Exenta N° 2.750, que aprueba bases de Convocatoria 2014 para la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, todas las anteriores de 2013 y de este Servicio, dicto la siguiente:



**RESOLUCIÓN****ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNANSE a**

las personas que a continuación se individualizan como integrantes de las Comisiones de Especialistas de los concursos públicos, Convocatorias 2014 en las Líneas de Creación; Formación e Investigación; Investigación; Industria; Actividades Presenciales; y Medios de Comunicación Masiva, y de la Convocatoria 2014 de la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales, todas del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, de conformidad con la propuesta aprobada en sesión ordinaria N° 06/2013, del Consejo de Fomento de la Música Nacional:

**LÍNEA FORMACIÓN**

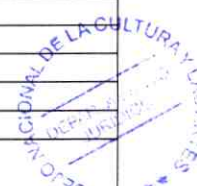
	<b>Nombre</b>	<b>Apellido</b>
<b>Modalidad Becas</b>	ALVARO	MANANTEAU
	VIVIEN	WURMAN SHAPIRO
	OCTAVIO	HASBUN ROJAS
	ANDRES	ROSSON
	DAVID	AYMA MORALES
	RICARDO	DE LA FUENTE PUIG
	JUAN	VALLADARES
	<b>Nombre</b>	<b>Apellido</b>
<b>Actividades Formativas</b>	EDGAR	FISCHER WAISS
	SANTIAGO	VERA RIVERA
	CELSO	LÓPEZ QUIROZ
	LINCOYAN	BERRIOS
	OSCAR	LUCERO FUENZALIDA
	CARMEN	PEÑA FUENZALIZA
	ISIDRO	RODRIGUEZ

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

	<b>Nombre</b>	<b>Apellido</b>
<b>Modalidad única</b>	RODRIGO	TORRES
	LINA	BARRIENTOS
	DORIS	IPINZA
	ANTONIO	CARVALLO
	CRISTIAN	GUERRA
	ALEJANDRO	VERA
	ALVARO	MENANTEAU
	VICTOR MANUEL	RONDON
	GUADALUPE	BECKER
	JORGE	MARTINEZ
	NICOLAS	MASQUIARAN
	PATRICIA	DIAZ
	LORENA	VALDEVENITO
	SILVIA	LAMADRID
	JUAN ALFONSO	CORTÉS
	MIGUEL ANGEL	IBARRA
	JUAN CARLOS	POVEDA
HIRANIO	CHAVEZ	

**LÍNEA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN**

	<b>Nombre</b>	<b>Apellido</b>
<b>Popular</b>	RAÚL	ALIAGA
	PABLO	MÁRQUEZ
	HUGO	MORAGA
	ERNESTO	HOLMAN
	ANDRÉS	PEREZ LECAROS
	CARLOS	CABEZAS
	CRISTIAN	RODRIGUEZ
	CUTI	ASTE
	ROSARIO	SALAS
	MARISOL	GARCÍA
	JUAN CRISTOBAL	GUMUCIO
	LEONARDO	ROJAS
	IVAN	MOLINA
		<b>Nombre</b>
<b>Clásico</b>	ALBERTO	DOURTHE CASTRILLÓN
	EDUARDO	CÁCERES ROMERO
	JUAN	VALLADARES ARAYA
	HERNAN	JARA
	JUAN PABLO	ABALO
	ANDRÉS	MAUPOINT
	RAFAEL	DÍAZ
	ANDRÉS	FERRARI GUTIERREZ
	BÁRBARA	PERELMAN
	RODRIGO	PEREZ



Folclor	Nombre	Apellido
	MARIO	ROJAS
	FERNANDO	CARRASCO PANTOJA
	HÉCTOR	PAVEZ
	MANUEL	SANCHEZ
	TITA	PARRA
	HIRANIO	CHAVEZ
	JOSÉ	CORNEJO
	LAUTARO	SÁNCHEZ CUEVAS
FRANCISCO	CAUCAMAN	

LÍNEA INDUSTRIA

Desarrollo de Artistas	Nombre	Apellido
	CARLOS	FONSECA
	SEBASTIAN	MILOS
	EDUARDO	GATTI
	CARLOS	SALAZAR
	HERNÁN	ROJAS
	OLIVER	KNUST
	CARMEN	VALDIVIA
	JUAN DOMINGO	MUÑOZ
JORGE	FORTUNE	
GUILLERMO	VERA	

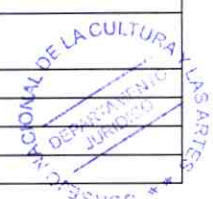
Emprendimientos	Nombre	Apellido
	CARLOS	SALAZAR ISLA
	ALFREDO	SAINT JEAN
	HORACIO	MELO
	RICARDO	GONZALEZ
	FRANCISCA	WIEGAND
	RODRIGO	SANTIS
	CATALINA	GARCÍA REYES
	MARCELA	QUEZADA
JUAN CARLOS	OLIVARES	
PABLO	RODRÍGUEZ	

LÍNEA MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

Promoción y Difusión en Medios	Nombre	Apellido
	MANUEL	MAIRA
	SERGIO	CANCINO
	HERNÁN	ZÚÑIGA
	IÑIGO	DIAZ
	DAVID	PONCE
	HERNÁN	ROJAS
	JOHANA	WHITTLE
	JUAN	AYALA
DANIEL	GUAJARDO MENARES	
JAIME	HERNÁNDEZ	

Incentivo a Medios Radiales	Nombre	Apellido
	MIGUEL	DAVAGNINO
	FERNANDO	MUJICA
	SERGIO	CANCINO
	HERNÁN	ZÚÑIGA
	JOSÉ	OPLUSTIL
	JOHANA	WHITTLE
	HERNÁN	ROJAS
	ROBERTO	BARAHONA
	ROMINA	DELASOTTA
	ADOLFO	FLORES
	ANDREAS	BODENHOFER
	CLARA	PARRA



LÍNEA ACTIVIDADES PRESENCIALES

	Nombre	Apellido
Música en Vivo	MARIA LUISA	VELASCO
	JUAN CRISTOBAL	GUMUCIO
	JORGE	SAINTJEAN
	ALDO	SALGADO
	JEANNET	PUALUAN
	FERNANDO	LOPEZ
	MARÍA IGNACIA	EDWARDS AGUIRRE
	JOSÉ IVAN	OPLUSTIL ACEVEDO
	ITALO	PEDROTTI
	RODRIGO	HURTADO
	Nombre	Apellido
Festivales de Trayectoria	ALBERTO	CUMPLIDO
	RICARDO	DE LA FUENTE
	LEO	QUINTEROS
	LUIS	GUENEL
	ENRIQUE	REYES
	ROLANDO	CORI
	CRISTIÁN	MORALES
	RODRIGO	QUINTEROS
	SANTIAGO	VERA
	LINCOYÁN	BERRÍOS
	ROBERTO	BARAHONA
	ENRIQUE	ARAYA

LÍNEA COROS ORQUESTAS Y BANDAS INSTRUMENTALES

	Nombre	Apellido
COBI	VÍCTOR	ALARCÓN
	PEDRO	SIERRA
	HERNÁN	JARA
	AMÉRICO	GIUSTI
	SANTIAGO	MEZA
	GUILLERMO	VERGARA CARVAJAL
	MIGUEL ANGEL	VILLAFRUELA
	EDUARDO	CÁCERES ROMERO
	CRISTIAN	LOPEZ SANDOVAL
	MARÍA JOSÉ	LEÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMARSE**

por la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en aplicación de la normativa vigente y de lo establecido en las respectivas bases concursales, la disponibilidad y habilidad de las personas designadas en esta resolución, para cumplir el rol de especialistas y que en definitiva constituirán las distintas comisiones en los Concursos Públicos, del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2014, certificando los datos necesarios de dichas personas para proceder con la contratación ordenada en el artículo cuarto de esta resolución, según sea el caso.

**ARTÍCULO TERCERO: CERTIFIQUESE**

por la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, la integración definitiva de cada una de las Comisiones de Especialistas con que funcionarán los concursos públicos, Convocatorias 2014, en las líneas de Creación y Producción, Formación, Investigación, Industria, Actividades Presenciales, Medios de Comunicación Masiva, y Convocatoria 2014 de la Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE**

por el Departamento de Recursos Humanos en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas y en aplicación de la normativa vigente de este Consejo, las medidas administrativas que correspondan para la contratación de las personas designadas en esta resolución para desempeñar el cargo para el cual fueron designadas, según sea el caso, previa certificación indicada en artículo tercero.



**ARTÍCULO QUINTO: CÚMPLASE,** según sea el caso, por las personas designadas en esta resolución con las normas de probidad aplicables a las personas contratadas a honorarios, resguardando el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

**ANÓTESE**

**CARLOS LOBOS MOSQUEIRA**  
**SUBDIRECTOR NACIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

JAO

Resol 04/606

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA (copia al digitador(a) de Transparencia Activa)
- 1 Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Recursos Humanos, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA.